

**RESOLUCIÓN NÚMERO**   # 0 2 8 7 6   **DE**   1 6 DIC. 2024  

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1294 de 2021, el Decreto 2597 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento Transitorio."*

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, respecto de los encargos indica lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005"*.

Que así mismo, el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, establece:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"*



RESOLUCIÓN NÚMERO

# 0 2 8 7 6

DE

16 DIC. 2024

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales. La instrucción "1.1. *Obligación de reportar las vacantes definitivas previamente a su provisión*" de la Comisión Nacional del Servicio Civil indicó que:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.**" (Negrita fuera de texto).*

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

① Que para el nombramiento del cargo auxiliar, al ser empleo de base, no se hace necesario validar el cumplimiento de los requisitos del empleo a proveer con los servidores de carrera administrativa que actualmente conforman la planta de personal, por lo tanto, es viable proceder con el nombramiento provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa realizó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de los empleos de Técnico Aeronáutico - Grupo MET de los grados 17, 11, 09, 08, 07, 06 y 05, publicado el 15 de mayo de 2024 y concluyó que no hay servidores de carrera administrativa que cumplan con los requisitos del empleo a proveer, teniendo en cuenta, que se encuentran ocupando empleos de igual o superior grado, o no aceptaron la postulación a los empleos antes indicados, por lo tanto, es viable proceder con el nombramiento provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.



RESOLUCIÓN NÚMERO

# 0 2 8 7 6

DE

16 DIC. 2024

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JOSÉ JONATHAN JIMÉNEZ URREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.195.422, en el empleo Auxiliar I código 91 grado 01 Perfil MET, ubicado en la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica.

**ARTÍCULO 2.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.719.203, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 Perfil MET, ubicado en la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica.

**ARTÍCULO 3.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **MARÍA CAMILA GARCÍA AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.198.412, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 Perfil MET, ubicado en la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica.

**ARTÍCULO 4.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **FREDDY ERNESTO RINCÓN HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.183.405, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 Perfil MET, ubicado en la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica.

**ARTÍCULO 5.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JOHN ALEXANDER RODRÍGUEZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.440.354, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 Perfil MET, ubicado en la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica.

**ARTÍCULO 6.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JORGE ABRAHAM BERMÚDEZ VIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.226.309, en el empleo Técnico Aeronáutico III código 81 grado 07 Perfil MET, ubicado en la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica.



RESOLUCIÓN NÚMERO #02876

DE

16 DIC. 2024

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, al verificar las historias laborales, determinó que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, vigente en la entidad, para ocupar las vacantes que se indican:

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
1010195422	JOSE JONATHAN JIMENEZ URREGO	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01 PERFIL MET	Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica ✓
1007719203	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MONSALVE	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 PERFIL MET	Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica ✓
1007198412	MARIA CAMILA GARCIA AGUIRRE	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 PERFIL MET	Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica ✓
10183405	FREDDY ERNESTO RINCON HERNANDEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 PERFIL MET	Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica ✓
11440354	JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ MEDINA	TÉCNICO AERONÁUTICO II CÓDIGO 81 GRADO 06 PERFIL MET	Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica ✓
88226309	JORGE ABRAHAM BERMUDEZ VIVAS	TÉCNICO AERONÁUTICO III CÓDIGO 81 GRADO 07 PERFIL MET	Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Meteorología Aeronáutica ✓



Transporte



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

# 0 2 8 7 6

DE

16 DIC. 2024

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**ARTÍCULO 7.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas y a los Grupos Liquidación de Prestaciones y Nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO 8.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los: 16 DIC. 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SERGIO PARIS MENDOZA**  
Director General

Proyectó: Piedad Infante Sierra - Abogada - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa  
Revisó: José Gabriel Cubides Riaño - Coordinador - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa  
Daniel Camilo Maldonado Contreras - Especialista Aeronáutico - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa  
Carlos Arturo Horta Tovar - Abogado Contratista - Secretaría General  
Aprobó: Luz Mirella Giraldo Ortega - Directora de Gestión Humana (E)  
Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General